Naciones Unidas S/AC.47/2012/2



Consejo de Seguridad

Distr. general 16 de agosto de 2012 Español Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán

> Nota verbal de fecha 11 de julio de 2012 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán y, en relación con la nota del Presidente de 4 de junio de 2012, tiene el honor de informarle de que la Dirección de Seguridad General del Líbano aprobó el decreto número 3240/2007, por el que se prohíbe la entrada de cuatro personas especificadas por el Comité de conformidad con el régimen de sanciones establecido con arreglo a la citada resolución.



